TRIBUNAL ELECTORAL

Prevé revocar lineamientos de INE sobre observadores

Por segunda ocasión, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) va por revocar los lineamientos interpuestos por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la acreditación de observadores electorales para los comicios de 2027.

El proyecto del magistrado Felipe de la Mata Pizaña consideró insuficientes algunas de las medidas aprobadas por el INE para verificar que los aspirantes no sean operadores de programas sociales.

En ese sentido, propone ordenar al INE incorporar bases de datos estatales y municipales para verificar que los interesados no sean operadoras de programas sociales de los tres órdenes de gobierno.

Fernanda García y Misael Zavala

POLÍTICA NACIONAL

Más requisitos a observadores

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) podría ordenar al Instituto Nacional Electoral (INE) ampliar las bases de datos y establecer plazos específicos para verificar que quienes soliciten acreditarse como observadores electorales no sean servidores públicos vinculados con programas sociales.

En un proyecto de sentencia elaborado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, que será discutido por la Sala Superior, se propone revocar el acuerdo del INE. Además, solicitar más requisitos para acreditarse como observadores elecrtorales.

— *Aurora Zepeda*